



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JE-126/2021.

ACTOR: REDES SOCIALES PROGRESISTAS.- - - - -

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/8/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la CIUDADANA YOLANDA VILLALPANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ACREDITADA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra de “ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SU VERTIENTE DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA CON FINES ELECTORALES, ASÍ COMO LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE MENOR”(sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy cinco de junio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas** del día de hoy **cinco de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JE-126/2021.

ACTOR: REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha cinco de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha cinco de junio de la presente anualidad, signada por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el día de hoy cinco del mes y año en curso, por la citada Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JE-126/2021; la mencionada actuaría notifica de manera electrónica, con copia certificada de citada sentencia en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmado electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 20:03:24 horas del día de hoy cinco de junio de la presente anualidad. - Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral; - - - - -



ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica de fecha cinco de junio de la presente anualidad, signada por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el día de hoy cinco del mes y año en curso, por la citada Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JE-126/2021; la mencionada actuaría notifica de manera electrónica, con copia certificada de citada sentencia en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmado electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), que en sus puntos resolutivos a la letra se transcriben. - - - - -

PRIMERO. Se **modifica** la sentencia impugnada, en lo que fue materia de impugnación. - - - - -

SEGUNDO. Se determina la **existencia** de la conducta infractora consistente en actos anticipados de campaña, por parte de Francisco José Inurreta Borges, así como la falta al deber de cuidado del Partido Acción Nacional por *culpa in vigilando*, en términos de la presente sentencia. - - - - -

TERCERO. Se **ordena** al Tribunal Electoral del Estado de Campeche que actúe de conformidad con lo ordenado en la presente ejecutoria. (*sic*). - - - - -

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional local, del contenido de la citada sentencia de fecha cinco de junio de la presente anualidad, emitida por el pleno de la citada Sala Regional, así como de la cédula de notificación electrónica, documentación que se ordena imprimir y acumular a las constancias certificadas del presente expediente, toda vez que el original se encuentra en instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

TERCERO: En consecuencia, tal como se encuentra ordenado en el punto resolutivo TERCERO de la sentencia de fecha cinco del mes y año en curso,



túrnense los presentes autos a la ponencia del licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado que fungió como ponente de la sentencia primigenia, a efecto de que proceda a dar cumplimiento a las consideraciones ordenadas en la ejecutoria dictada dentro del Juicio **SX-JE-126/2021**, por la referida Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha (5 de junio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----